

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 14.12.2016
A LAS 09:00 HORAS**

Se da inicio a la sesión de Concejo a las **09:21 Horas** con la asistencia de los Señores Concejales:

1. SR. CRISTIAN MEDINA CEA
2. SR. ADRIÁN VIVEROS GAJARDO
3. SR. MANUEL MARILEO ASTORGA
4. SRA. VERÓNICA SANDOVAL RUIZ
5. SRA. PAMELA SALGADO MOLINA
6. SR. LUIS MENDOZA SALAS

Preside la sesión el señor **ALCALDE** de la comuna **DON JORGE RADONICH BARRA** y actúa como **SECRETARIA MUNICIPAL** la señora **YESSICA CAMPOS SOTO**.

TABLA A TRATAR:

1. PROPUESTA DE CONCILIACIÓN EN JUICIO LABORAL RIT 0-10-2016, DENOMINADO "LUNA Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE CAÑETE".
2. ANÁLISIS DE PROPUESTA PRESUPUESTO AÑO 2017, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.
3. ANÁLISIS DE PROPUESTA PRESUPUESTO AÑO 2017, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
4. ANÁLISIS DE PROPUESTA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017.

SR. ALCALDE: En el nombre de Dios, da por inaugurada la sesión extraordinaria del día de hoy.

Solicita que pasen al primer punto de la tabla.

• **PUNTO DE TABLA N°1:**

PROPUESTA DE CONCILIACIÓN EN JUICIO LABORAL RIT 0-10-2016 DENOMINADO "LUNA Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE CAÑETE".

Ingresan a la sala de sesiones: Loreto Riquelme-Directora DAEM, Jorge Navarro-Jefe de Finanzas DAEM y Carlos Almanza-Asesor Jurídico.

SR. CARLOS ALMANZA: Informa que el Concejo Municipal debe decidir respecto de la propuesta de conciliación a favor, en contra o en otro porcentaje al propuesto.

CONCEJAL VIVEROS: Indica que se implican montos elevados y de aceptar implicaría un juicio de inmediato de otros profesores.

De lo que se indica es que los argumentos son sólidos.

Recuerda un avenimiento de Profesores del Lota o Coronel que Contraloría objetó.

CONCEJALA SANDOVAL: Cuenta que estuvieron en reunión con don Carlos Martínez y ahí se indicó que un 50% de lo demandado, es lo mínimo que se aceptaría para un avenimiento.

Indica que esta demanda ya se hizo por los profesores el año 2011 y desde esa fecha muchas comunas han ganado.

Indica que hay dictámenes que dicen que está bien pagado y hay dictámenes de la justicia que dicen que no está tan bien pagado.

Agrega que la otra demanda viene por más profesores. Comenta que esta demanda es por 208 millones, pero la segunda demanda sería sobre los mil millones por 268 profesores.

SR. JORGE NAVARRO: Comenta que siempre Cañete cancela más de los recursos que llegan. Explica que el valor del 2001 quedó fijo y al hacer esa metodología de cálculo, el valor se ha mantenido. Indica que si se aplicara el cálculo como se debiera, sería más bajo. Explica que se paga un 33% más del valor que corresponde a los ingresos. Informa que el método 80- 20 es sólo para la Ley 19.810 y esta Ley no es así. Indica que los Profesores lo piensan así, equivocadamente.

CONCEJAL MEDINA: Se abstiene por tener la inhabilidad de ser hermano de Profesores

CONCEJALA SALGADO: Se inhabilita por ser hermana de Profesores.

CONCEJAL MARILEO: Comenta que revisó el documento y piensa que el Estado tiene una deuda histórica los Profesores.

Indica que en primera instancia espera el fallo y no acepta la conciliación.

SRA. LORETO RIQUELME: Señala que el DAEM ha venido pagando bien.

Esta circunstancia podría desnivelar las finanzas del DAEM.

Indica que si hubiese confusión, tal vez podría justificarse un avenimiento, pero no es el caso de duda.

CONCEJALA SANDOVAL: Considera que no se debe minimizar la demanda y pensar que "es pan comido".

Informa que los Profesores que han estado demandando en otras comunas, han ganado.

Indica que para la votación se inhabilitará por ser parte involucrada.

SR. JORGE NAVARRO: Indica que ellos tomaron el cálculo del sector privado.

Comenta que en otras comunas la defensa no ha sido la correcta.

CONCEJAL VIVEROS: Indica que no se refieren a que el juicio esté ganado.

CONCEJAL MENDOZA: Rechaza la conciliación.

ACUERDO N° 4-2016:

Se acuerda rechazar el avenimiento propuesto, con los votos del Sr. Alcalde Jorge Radonich Barra, Concejal Adrián Viveros, Concejal Manuel Marileo y Concejal Luis Mendoza y las abstenciones por inhabilidades de los Concejales Cristian Medina, Verónica Sandoval y Pamela Salgado.

CONCEJAL MEDINA: Señala que requieren conocer el estado de las demandas de la municipalidad, ya que entiende que son muchas.

SR. CARLOS ALMANZA: Recuerda que dicha información ya la presentó.

Comenta que las Civiles les ha ido bien, no así en las Laborales.

Indica que actualmente los Tribunales Laborales, sean las contrataciones del tipo que sea, Contrata u Honorarios, aplica las normas del Código del Trabajo.

Informa respecto al juicio por el accidente del 14/09/2016. Indica que las hijas del señor Matamala demandaron. Explica que se les está contestando. Considera que en la medida en que se mantenga la defensa y se mantengan las pruebas, está fundado. Explica que finalmente lo que se discute en estos juicios es el monto.

Informa que en relación al accidente del 14/09/2016 está solamente el juicio por parte de las hijas del señor Matamala.

CONCEJALA SANDOVAL: Consulta por la cobranza de patentes impagas, especialmente por la de Tierra Chilena.

SR. CARLOS ALMANZA: Responde que hay 6 a las que se les presentó demanda. Informa que están en proceso de notificar.

Agregará los antecedentes de los demandados.

SR. ALCALDE: Solicita al Asesor Jurídico un informe detallado al respecto. Solicita además que se ponga como punto de tabla en dos semanas más.

**• PUNTO DE TABLA N°2:
ANÁLISIS PROPUESTA PRESUPUESTO AÑO 2017, DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

SR. JORGE NAVARRO: Presenta propuesta de Presupuesto para el año 2017.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION RESUMEN PRESUPUESTO 2016		DEPARTAMENTO DE EDUCACION RESUMEN PRESUPUESTO 2017		
INGRESOS	TOTAL ANUAL	INGRESOS	TOTAL ANUAL	VARIACION
MATRÍCULA AGOSTO 2016	3.425	3.369	188	5,3
ASISTENCIA MEDIA	4.877	4.913	347	7% = 80 millones
% ASISTENCIA MEDIA	34,29	87,84	2,28	17% millones
Subvención Normal	4.333.824.272	4.308.886.484		
Subvención Especial	347.876.773	294.979.847		
Profesor Inorgánico	16.827.893	13.271.254		
Desempeño Oficial Docente	78.857.483	118.783.532		
Desempeño Oficial Administrativo	23.080.673	38.413.230		
Ley 19.450	332.287.878	368.889.734		
Ley 19.464	55.739.835	61.181.964		
Subvención Intermado	11.287.257	10.233.983		
SUB-TOTAL SUBVENCIÓN	4.871.736.765	5.267.746.231		
MAL: LMP Complementaria	6.334.763	7.485.271		
MAL: Mayor Responsabilidad	34.852.843	30.838.093		
MAL: ADECUACIÓN DOCENTE	77.824.852	77.824.852		
TOTAL SUBVENCIÓN	4.931.219.417	5.281.289.648		
MAL: SSP	180.518.871	187.294.289		
TOTAL INGRESOS SUBVENCIÓN	4.750.700.546	5.194.015.125		
FORNECER: BARRIOS Y REMEDIACIONES		96.300		
REMUNERACIONES		REMUNERACIONES		
TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
Personal Docente Planta	2.204.848.745	2.363.269.875		
Personal Docente Contratado	3.846.718.889	3.289.344.549		
Personal Cálculo del Trabajo	3.263.751.948	3.410.878.549		
Costo Básico: Honorarios	44.824.152	47.129.610		
TOTAL REMUNERACIONES	10.160.143.734	9.110.622.583		
SAO: RESPONDE	498.271.174	442.588.872		168.683.281
GASTOS OPERACIONALES		GASTOS OPERACIONALES		
TOTAL	TOTAL	TOTAL	EXTRAORDINARIO	
22-01 Alimentos y Bebidas	51.828.300	13.520.000		
22-02 Fletes, Vestuario y Calzado	7.979.800	1.000.000		
22-03 Combustible y Lubricantes	138.830.300			
22-04 Materiales de Uso o Consumo	73.488.300	4.500.000		
22-05 Servicios Básicos	390.527.400			
22-06 Mantenimiento y Repar (Serv)	17.010.000	2.800.000		
22-07 Publicidad y Difusión	3.100.000	4.500.000		
22-08 Servicios Generales	4.221.800	8.800.000		
22-09 Arrendamiento	20.700.000	14.000.000		
22-10 Serv. Financ. Y de Seguro	31.500.000			
22-11 Servicios Técnicos y Prof.	18.480.000	88.304.800		
22-12 Otros Gastos en B. y Serv	3.100.000	8.800.000		
26-04 Mobiliario y Otros	1.280.000			
26-05 Maquinaria y Equipo de Oficina	1.280.000			
26-06 Equipos Computacionales	12.800.000			
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	1.018.736.800	138.734.800		
INFORME ELABORADO POR: Jorge Navarro B.				

29-07 Programas Computacionales	3.520.000			
34-07 Deuda Flotante	25.200.000			
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	891.878.200	138.734.800		
RESULTADO FINANCIERO	-1.220.848.274			
INGRESOS POR LICENCIAS MEDICAS	317.898.871			
LEY DE INCLUSION N° 20.845 S.S.380.-	556.861.806			
OTROS INGRESOS	8.899.802			
RESULTADO FINANCIERO	-687.288.721	-705.933.722		
MENOS INICIATIVA N° 7 FAEP 2016 (LICITACION TRANSPORTE ESCOLAR)		320.000.000		
TOTAL DEFICIT OPERACIONAL 2016	-485.930.722			
APORTE MUNICIPAL	430.000.000			
INGRESOS SUBVENCIÓN CREACION DE CURSOS	12.800.000			
MEJOR GASTO EN COMBUSTIBLE	23.930.722			
TOTAL DEFICIT OPERACIONAL 2017	-891.848.811	-801.548.811		
APORTE MUNICIPAL	430.000.000	430.000.000		
INGRESOS SUBVENCIÓN CREACION DE CURSOS	32.000.000	32.000.000	40 ALUMNOS	
SALDO OPERACIONAL FAEP 2016	-38.548.811	-38.548.811	FR32 MEDIA	
TOTAL DEFICIT OPERACIONAL 2017	0	0	85% A MEDIA	
29-07 Programas Computacionales	2.640.000			
34-07 Deuda Flotante	26.480.000			
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	291.790.110	150.780.000		12.046.000
RESULTADO FINANCIERO	-1.141.331.003			
INGRESOS POR LICENCIAS MEDICAS	320.000.000			
LEY DE INCLUSION N° 20.845 S.T.332.- x Asistencia Media	490.584.272			
OTROS INGRESOS	10.000.000			
RESULTADO FINANCIERO	-360.746.831	-301.548.811		284.383.911

SR. ALCALDE: Consulta si se aumenta en recursos, porque el déficit no disminuye.

SRA. LORETO RIQUELME: Responde que disminuyó considerablemente de \$780.000.- a \$501.000.-

SR. JORGE NAVARRO: Explica que además hay factores que aunque nada cambie, el gasto aumenta. Pone como ejemplo el tema de los Bienios que aumenta sólo por efecto del tiempo y dado el nivel de perfeccionamiento de los docentes, tiene un costo muy elevado.

CONCEJAL MEDINA: Indica al señor Alcalde que siempre se ha pedido tener monitores especializados para Cueca. Comenta que la idea es poder competir como comuna a buen nivel.

Señala que no se han conseguido monitores, debido a que los montos que se cancelan son bajos; por ello no llama la atención a monitores de otras comunas.

Indica que ha planteado esto durante estos 4 años, pero nunca se ha concretado.

SRA. LORETO RIQUELME: Responde que no se ha concretado, porque en realidad resulta muy complicado encontrar a los monitores adecuados para estos fines.

SR. ALCALDE: Considera que se debe cancelar calidad para poder obtener buenos rendimientos y así poder representar a la comuna como corresponde.

Solicita a la señora Loreto Riquelme que busque las formas de poder contratar a quienes puedan brindar un buen servicio.

Entiende que el tema pasa por el valor de la hora muy bajo que se ofrece. Considera que esto hay que hacerlo, por tanto hay que buscar la forma de subir el valor de la hora.

CONCEJAL MEDINA: Consulta por el aumento de gastos en personal.

Recuerda que hace poco se hicieron reajustes en los sueldos de algunos funcionarios del DAEM. Indica que lo deja en consideración, ya que hace tres años atrás esto no estaba. Espera que Extraescolar no sea el hermano mayor de Deportes, ya que la parte Extraescolar debería contemplar mucho más que eso. Indica que se ha potenciado muchísimo la Halterofilia, pero no pueden olvidar que existen muchas áreas más.

SR. ALCALDE: Responde que dentro de su plan de trabajo está el poder potenciar todas las áreas.

Indica que le llama la atención el tema de los sueldos y sus aumentos en el DAEM, ya que hay funcionarios que ganan más que un Director. Comenta que por ello hay molestia en los docentes.

CONCEJAL VIVEROS: Comenta que también hay molestia de parte de la administración central, debido a estas diferencias.

SR. ALCALDE: Le indica a la Directora del DAEM que queda estrictamente prohibido cualquier aumento de sueldo o reajuste, sin acuerdo del empleador.

Consulta si el aumento de dotación aumentó la eficiencia.

SRA. LORETO RIQUELME: Responde que hay una buena gestión.

Explica que los reajustes de sueldos fueron solamente 4 y justificados. Recuerda que se explicó en Concejo que esto era para equilibrar los sueldos solamente.

Explica que hay una Escala de Remuneraciones que se aplica. Recuerda que así como algunos sueldos se aumentaron para equilibrar, otros de bajaron para equiparar.

Aclara que siempre los mejoramientos son con conocimiento del sostenedor.

Señala que respecto a aumento de personal, solamente se aumentó en 2.

Indica que se ha mejorado la eficiencia no en porcentaje, pero sí cualitativamente.

SR. ALCALDE: Consulta si se ha pensado en cambiar la iluminación al sistema Led, ya que es mucho más eficiente y de un menor costo mensual.

SRA. LORETO RIQUELME: Responde que podría ser con FAEP 2017.

CONCEJAL MEDINA: Considera buena la idea de cambio a Led, ya que a pesar de que el gasto en un inicio es mayor, luego se compensa con la baja mensualmente. Sugiere ir haciéndolo gradualmente, comenzando por los colegios más grandes, que son los que consumen mayor energía.

Consulta por la contratación del maestro en el DAEM, el cual se contrató el día 05.12.2016 y sin que se justifique en el PADEM.

SRA. LORETO RIQUELME: Responde que en el PADEM se justifica la necesidad. Piensa que la fecha en que se contrató puede ser discutible.

SR. ALCALDE: Manifiesta que no justifica estas contrataciones a última hora. Informa que ya solicitó a la señora Loreto Riquelme los antecedentes de esta contratación, para poder revisarlos.

SR. JORGE NAVARRO: Informa que los llamados a concurso son carísimos. Informa que sobrepasaron los \$5.000.000.-

SRA. LORETO RIQUELME: Recuerda que antes estos fondos se recuperaban, pero actualmente la normativa cambió y no se recuperan. Indica que ahora solamente se invierte.

SR. ALCALDE: Pregunta por qué tan caro.

SRA. LORETO RIQUELME: Responde que es porque hay que contratar una empresa externa que el Servicio Civil designa.

CONCEJAL MEDINA: Señala que la señora Loreto Riquelme recibió una administración colapsada y con su dirección ahora ha mejorado.

Consulta por instrucción de sumarios, ya que no vio sanción, en relación a que por culpa de una funcionaria, se perdió la tercera cuota de los recursos FAEP.

SRA. LORETO RIQUELME: Respecto de la pérdida de la tercera cuota del FAEP 2015, el Alcalde instruyó una Investigación Sumaria. Indica que de dicha investigación se determinó que hubo responsabilidades compartidas, por lo que no se estableció responsabilidad de algún funcionario en particular.

Respecto al Sumario por Conciliaciones no puede sancionar, porque se necesita al funcionario dentro.

Informa que con CGR tienen el acuerdo de terminar las Conciliaciones al mes de marzo del próximo año. Señala que en el tema de las Conciliaciones se ha ido avanzando.

CONCEJALA SANDOVAL: Indica que los funcionarios de la Administración, reclaman por los sueldos del Departamento de Educación. Indica que sin menospreciar el trabajo de los funcionarios del DAEM, solicita que se administren más austeramente, al igual que los Viáticos que se paguen cuando salen, compras innecesarias, entre otras.

Piensa que la OTEC debiera atraer más recursos.

Manifiesta su preocupación, debido a que entiende que las matrículas para Kinder y Liceo, estarían copadas. Informa que hay aproximadamente como 60 niños dando vueltas por matrículas. Considera que se hace urgente buscar las estrategias municipales para poder absorber a todos los niños que en estos momentos no tienen matrículas.

En el Área Extraescolar, a parte de los monitores de Cueca, sugiere ver el tema de las Bandas Escolares.

SR. ALCALDE: Informa que el tema de los conductores y combustibles, ya lo conversó con la señora Loreto Riquelme.

Respecto del tema de las horas extras dio la instrucción a la señora Loreto Riquelme, de que se acabaran en el DAEM, porque no se justifican.

SRA. LORETO RIQUELME: Explica que el sueldo de los docentes viene normado hace muchos años en relación a una Escala.

Indica que los funcionarios que llevan 20 años o más, son los que tienen remuneraciones más altas. Considera que no se pueden comparar los sueldos unos con otros, ya que unos son por norma y los otros se pueden pactar.

En relación al reclamo que se señala que habrían hecho algunos establecimientos educacionales por la compra de computadores, se hace necesario recalcar que son los directores de los establecimientos educacionales los que deben gestionar cuando sus establecimientos requieran algo, de lo contrario como Departamento no saben al respecto. Indica que recursos para la compra de computadores o su reposición, hay.

Indica que como Departamento, a los establecimientos que no tienen recursos los están apoyando con compras. Piensa que a veces se lanzan cosas "al voleo".

Respecto de las matrículas, efectivamente hay problemas en la Media y Pre-básica.

Explica que es complicado generar un primero más, ya que luego no se podría dar la opción hasta cuarto medio. Informa que en la Escuela 3 tienen la capacidad para crear un primero más, pero el Ministerio no lo autoriza a menos que se construya una sala.

SR. ALCALDE: Indica que se podría construir. Señala a la señora Loreto Riquelme que eso lo conversarán después.

Consulta por campaña de captación de alumnos.

Manifiesta que le llama la atención que no tengan matrículas de Pre básica.

SRA. LORETO RIQUELME: Señala que se piden matrículas para niños de medio menor, pero se construyen Jardines vía JUNJI.

SR. ALCALDE: Recuerda que se está solicitando por parte del personal femenino, tanto municipal como del DAEM, que se cuente con una Sala Cuna, por lo tanto se deberá evaluar el costo de una Sala Cuna

SRA. LORETO RIQUELME: Responde que se hizo un presupuesto no detallado.

Aclara al señor Alcalde que esta Sala Cuna, sería de costo municipal.

CONCEJAL VIVEROS: Considera que se requerirán otras reuniones con el DAEM, ya que sigue habiendo una mala percepción en relación a los procedimientos administrativos en el Departamento.

Respecto de los Sumarios e Investigaciones Sumarias, no concuerda con la dilución de la responsabilidad, ya que las responsabilidades son personales. Indica que tampoco se debería quitar el hecho de que se cometió un error. Piensa que las malas experiencias y esta imagen del DAEM como sistema que es distinto, es negativo para la administración municipal en general.

CONCEJAL MARILEO: Destaca el trabajo realizado.

Consulta por el arriendo de locomoción para el transporte escolar. Pregunta si eso también está contemplado en el Presupuesto DAEM.

Respecto a la Intercultural Bilingüe que imparte la lengua, desea saber quién es el responsable.

Solicita a la señora Loreto Riquelme el listado de los funcionarios que trabajaban actualmente en el DAEM, funciones y sueldos.

Manifiesta que si bien por aumento de matrículas se ve un aumento de recursos, recuerda que según el ministerio, la creación de cursos es solamente hasta el 31 de octubre. Recuerda además que el ministerio rige el número de alumnos en las salas de clases.

Sugiere conocer bien la capacidad ósea de los establecimientos en donde se podrían crear cursos, ya que hay una normativa que rige esto. Indica que es importante conocer la capacidad real.

SRA. LORETO RIQUELME: En relación a las Bandas, si bien venían de capa caída, recuerda que se realizó una fuerte inversión considerable en 4 establecimientos educacionales: Huape, LTP Alonso de Ercilla, Escuela Rubi Nelson y Escuela René Andrades. Cuenta que se les cayó la de Cayucupil, sin embargo los instrumentos fueron derivados a otros establecimientos educacionales. Informa que además ahora ya cuentan con monitores para las Bandas.

Respeto a las responsabilidades, informa que cada iniciativa tiene un responsable técnico y económico. Como municipio se hizo investigación, pero no se sabe la respuesta por parte de Contraloría. Indica que deben esperar a qué se dice.

Respecto de la Educación Intercultural, hasta el 28 de febrero de febrero la responsable es la señora Pilar Fica. Indica que están con la normativa al día. Informa que este año se tomó diplomado en Políticas Indígenas y el otro año piensan tomar un diplomado en Lengua Indígena.

SR. ALCALDE: Solicita aprobación para la propuesta del Presupuesto del Departamento de Educación año 2017, con un aporte municipal de \$430.000.000.- considerando como aporte para el Servicio de Bienestar, 4UTM por funcionario.

ACUERDO N° 5-2016:

Se acuerda en forma unánime, aprobar el Presupuesto del Departamento de Educación año 2017; con un aporte municipal de \$430.000.000.- considerando como aporte para el Servicio de Bienestar, 4UTM por funcionario.

• **PUNTO DE TABLA N°3:**
ANÁLISIS PROPUESTA PRESUPUESTO AÑO 2017, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

SR. ALFREDO FIERRO: Expone propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud año 2017.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL INGRESOS 2017

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL	
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	-	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.558.442.000	
05	01			DEL SECTOR PRIVADO		
05	02			DEL GOBIERNO CENTRAL		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.558.442.000	
05	03	006		Del Servicio de Salud	1.133.442.000	
05	03	006	001	Percapita	903.042.000	
05	03	006	002	Aportes Afectados	230.400.000	
05	03	006	002	001	Desempeño Difícil	98.000.000
05	03	006	002	002	Desempeño colectivo variable	64.500.000
05	03	006	002	003	Desempeño colectivo fijo	62.000.000
05	03	006	002	005	Conductores	4.300.000
05	03	006	002	006	Integración ley 19813	1.600.000
05	03	999		De Otras Entidades Públicas(Bono-Aguinaldos)	25.000.000	
05	03	100		De Otras Municipalidades		
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	400.000.000	
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.		
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS		
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS		
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES		
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	-	
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	-	
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	40.000.000	
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	40.000.000	
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345		
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	40.000.000	
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	

11					VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
12					RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	-
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
14					ENDEUDAMIENTO	-
15					SALDO INICIAL DE CAJA	10
					TOTAL INGRESOS.....M\$	1.598.442.010

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

GASTOS 2017

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	1.250.902.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	820.116.477
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	565.996.477
21	01	001	001		Sueldos Bases	203.608.250
21	01	001	002		Asignación de Antigüedad	
21	01	001	003		Asignación Profesional	
21	01	001	003	001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	
21	01	001	004		Asignación de Zona	40.138.727
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	40.138.727
21	01	001	005		Asignación de Rancho	
21	01	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	01	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	
21	01	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	01	001	008		Asignación de Nivelación	
21	01	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	01	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	38.052.000
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	29.800.000
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales(Choferes)	8.252.000
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	01	001	011		Asignación de Movilización	
21	01	001	011		Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	01	001	012		Gastos de Representación	
21	01	001	013		Asignación de Dirección Superior	
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	
21	01	001	014	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	9.962.000
21	01	001	015	001	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	9.962.000
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	01	001	016		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	01	001	017		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	01	001	018		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	01	001	019		Asignación de Responsabilidad	
21	01	001	019	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2°, Ley N° 20.008	
21	01	001	020		Asignación por Turno	
21	01	001	021		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	

21	01	001	022		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	01	001	023		Asignación de Control	
21	01	001	024		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	01	001	025		Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	025	002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112	
21	01	001	026		Asignación Artículo 1, Ley N°19.432	
21	01	001	027		Asignación de Estímulo Médico Diruno	
21	01	001	028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	68.243.000
21	01	001	028	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	68.243.000
21	01	001	029		Aplicación Artículo 7, Ley N°18.482	
21	01	001	030		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	2.910.000
21	01	001	031	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	2.910.000
21	01	001	032		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	01	001	033		Asignación Judicial	
21	01	001	034		Asignación de Casa	
21	01	001	035		Asignación Legislativa	
21	01	001	036		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	01	001	037		Asignación Única	
21	01	001	038		Asignación Zonas Extremas	
21	01	001	039		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	01	001	040		Asignación Familiar en el Exterior	
21	01	001	041		Asignación Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	01	001	042		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	01	001	043		Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	203.082.500
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	203.082.500
21	01	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	01	002			Aportes del Empleador	28.015.000
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	7.000.000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	11.070.000
21	01	002	002	002	Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566(ACHS)	9.945.000
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	122.135.000
21	01	003	001		Desempeño Institucional	-
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	84.500.000
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	84.500.000
21	01	003	003		Desempeño Individual	37.635.000
21	01	003	003	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	01	003	003	002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008	
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	01	003	003	004	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21	01	003	003	005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	37.635.000
21	01	004			Remuneraciones Variables	90.170.000
21	01	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	01	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	01	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	01	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	36.070.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	54.100.000
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	13.800.000

21	01	005	001		Aguinaldos	6.300.000
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	2.800.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	3.500.000
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	2.000.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	5.000.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	5.000.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	392.785.523
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	287.605.523
21	02	001	001		Sueldos Bases	98.656.000
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	
21	02	001	002	001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070	
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	
21	02	001	003		Asignación Profesional	
21	02	001	004		Asignación de Zona	19.663.523
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	
21	02	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	19.663.523
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	
21	02	001	005		Asignación de Rancho	
21	02	001	006		Asignaciones del D.L. N° 2.411, de 1978	
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	007	002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N°3.551 de 1981	
21	02	001	008		Asignación de Nivelación	
21	02	001	008	001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429	
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	35.000.000
21	02	001	009	007	Asignación especial transitoria Art 45 ley 19378	33.000.000
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales(Choferes)	2.000.000
21	02	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	
21	02	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	
21	02	001	011		Asignación de Movilización	
21	02	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	
21	02	001	012		Gastos de Representación	
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	013	001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	
21	02	001	013	999	Otras Asignaciones Compensatorias	
21	02	001	014		Asignaciones Sustitutivas	6.500.000
21	02	001	014	001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	6.500.000
21	02	001	014	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	
21	02	001	015		Asignación de Dedicación Exclusiva	
21	02	001	016		Asignación para Operador de Máquina Pesada	
21	02	001	017		Asignación de Defensa Judicial Estatal	
21	02	001	018		Asignación de Responsabilidad	
21	02	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	
21	02	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	
21	02	001	019		Asignación por Turno	
21	02	001	020		Asignación Artículo 1, Ley N°19.264	
21	02	001	021		Componente Base Asignación de Desempeño	
21	02	001	022		Asignación de Control	
21	02	001	023		Asignación de Defensa Penal Pública	
21	02	001	024		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.112	
21	02	001	025		Asignación Artículo 1°, Ley N°19.432	
21	02	001	026		Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno	
21	02	001	027		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	28.920.000
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	
21	02	001	027	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	28.920.000
21	02	001	028		Asignación Artículo 7, Ley N°19.112	
21	02	001	029		Asignación de Estímulo por Falencia	
21	02	001	030		Asignación de Experiencia Calificada	210.000

21	02	001	030	001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070	
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	210.000
21	02	001	031		Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	
21	02	001	032		Asignación Judicial	
21	02	001	033		Asignación de Casa	
21	02	001	034		Asignación Legislativa	
21	02	001	035		Asignación Artículo 11, Ley N°19.041	
21	02	001	036		Asignación Única	
21	02	001	037		Asignación Zonas Extremas	
21	02	001	038		Asignación de Responsabilidad Superior	
21	02	001	039		Asignación Familiar en el Exterior	
21	02	001	040		Asignaciones Exclusivas de las Fuerzas Armadas y de Orden	
21	02	001	041		Asignaciones por Desempeño en el Exterior	
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	98.656.000
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	98.656.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	
					Nota: Incremento Asignaciones de Experiencia, Perfeccionamiento y Responsabilidad, Art. 47, Ley N°19.070., se imputan en los conceptos de gastos correspondientes	
21	02	002			Aportes del Empleador	24.180.000
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	5.000.000
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	19.180.000
21	02	002	002	001	Asoc, Chilena de seguridad	6.500.000
21	02	002	002	002	Seguro de invalidez y sobrevivencia	12.680.000
21	02	002	003		Cotización Adicional, Art. 8° Ley N° 18.566	
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	40.500.000
21	02	003	001		Desempeño Institucional	-
21	02	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	36.500.000
21	02	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	36.500.000
21	02	003	003		Desempeño Individual	4.000.000
21	02	001	003	001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	001	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
21	02	001	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
21	02	001	003	004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607	4.000.000
21	02	004			Remuneraciones Variables	29.900.000
21	02	004	001		Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	
21	02	004	002		Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias	
21	02	004	003		Asignación Artículo 3, Ley N°19.264	
21	02	004	004		Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	3.500.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	26.400.000
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	10.600.000
21	02	005	001		Aguinaldos	4.000.000
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.900.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	2.100.000
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	1.400.000
21	02	005	003		Bonos Especiales	5.000.000
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	5.000.000
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	200.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	38.000.000
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	38.000.000
21	03	002			Honorarios Asimilados a Grados	
21	03	003			Jornales	
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	
21	03	006			Personal a Trato y/o Temporal	

21	03	007		Alumnos en Práctica	
21	03	999		Otras	
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464
			999		Otras
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	347.540.010
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-
22	01	001		Para Personas	-
22	01	002		Para Animales	
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	500.000
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	
22	02	003		Calzado	500.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.000.000
22	03	001		Para Vehículos	12.000.000
22	03	002		Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	1.000.000
22	03	003		Para Calefacción	
22	03	999		Para Otros	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	140.550.000
22	04	001		Materiales de Oficina	7.000.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-
22	04	003		Productos Químicos	
22	04	004		Productos Farmacéuticos	90.000.000
22	04	005		Materiales y Utiles Quirúrgicos	6.000.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	13.000.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	-
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	300.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	11.000.000
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehiculos	6.000.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	250.000
22	04	013		Equipos Menores	4.000.000
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	-
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	-
22	04	016		Materias Primas y Semielaboradas	-
22	04	999		Otros(pañales, agua destilada)	3.000.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	38.000.000
22	05	001		Electricidad	20.000.000
22	05	002		Agua	6.000.000
22	05	003		Gas	1.000.000
22	05	004		Correo	-
22	05	005		Telefonía Fija	2.000.000
22	05	006		Telefonía Celular	3.000.000
22	05	007		Acceso a Internet	6.000.000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	-
22	05	999		Otros	-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.250.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.000.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	17.000.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	500.000
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	-
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1.000.000
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	500.000
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	250.000
22	06	999		Otros	-
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	6.500.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	500.000
22	07	002		Servicios de Impresión	6.000.000
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	-

22	07	999		Otros	-
22	08			SERVICIOS GENERALES	88.000.000
22	08	001		Servicios de Aseo	-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	-
22	08	003		Servicios de Mantenición de Jardines	-
22	08	004		Servicios de Mantenición de Alumbrado Público	-
22	08	005		Servicios de Mantenición de Semáforos	-
22	08	006		Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito	-
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	18.000.000
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	-
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	-
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	-
22	08	999		Otros(exámenes lab y f.ojos,permiso circulacion,esterilizacion)	70.000.000
22	09			ARRIENDOS	7.000.000
22	09	001		Arriendo de Terrenos	-
22	09	002		Arriendo de Edificios	-
22	09	003		Arriendo de Vehículos	500.000
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	3.500.000
22	09	999		Otros(Arriendo prog.computacionales SMC)	3.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8.000.000
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	-
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros(seguro vehículo)	8.000.000
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	-
22	10	004		Gastos Bancarios	-
22	10	999		Otros	-
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	14.000.000
22	11	001		Estudios e Investigaciones	
22	11	002		Cursos de Capacitación	8.000.000
22	11	003		Servicios Informáticos	
22	11	999		Otros(Eliminación residuos)	6.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.440.000
22	12	001		Gastos Reservados	
22	12	002		Gastos Menores	1.440.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	
22	12	005		Derechos y Tasas	
22	12	006		Contribuciones	
22	12	999		Otros	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	-
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
24	01			AL SECTOR PRIVADO	
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
24	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	
24	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	
24	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	
24	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	
25				INTEGROS AL FISCO	-
25	01			IMPUESTOS	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	-
26	01			DEVOLUCIONES	
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	

26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	-
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.300.000
29	01			TERRENOS	
29	02			EDIFICIOS	
29	03			VEHICULOS	
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	500.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	200.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	300.000
29	05	999		Otras	
29	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	800.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos(notebok,computadores)	800.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	
29	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-
29	07	001		Programas Computacionales	
29	07	002		Sistemas de Información	
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
34				SERVICIO DE LA DEUDA	-
34	01			AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	-
34	01	002		Empréstitos	
34	01	003		Créditos de Proveedores	
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	-
34	03	002		Empréstitos	
34	03	003		Créditos de Proveedores	
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	-
34	05	002		Empréstitos	
34	05	003		Créditos de Proveedores	
34	07			DEUDA FLOTANTE	-
34	07	001	001	Deudas en personal	
34	07	001	002	Deudas en bienes y servicios de consumo	
35				SALDO FINAL DE CAJA	10
				TOTAL GASTOS \$	1.598.442.010

SR. ALFREDO FIERRO: Expone en relación al Artículo 45: Médicos 100%, Enfermeras y Matronas para equiparar un grado 13 del Servicio de Salud, cancelados por días trabajados.

CONCEJALA SALGADO: Pregunta a don Alfredo Fierro, si el aporte para Bienestar, está considerado en el presupuesto.

SR. ALFREDO FIERRO: Responde que sí. Informa que está considerado con un aporte de 4 UTM por funcionario.

Se determina por parte del Concejo Municipal que el aporte para el Servicio de Bienestar, será de 4 UTM por funcionario.

CONCEJALA SANDOVAL: Consulta a qué se refiere en el ítem 050399 en donde dice Bono.

SR. ALFREDO FIERRO: Responde que al Bono por Término de Conflicto.

CONCEJALA SALGADO: Recuerda que ella en la sesión anterior, solicitó que se les hiciera llegar el listado de todo el personal que trabaja en el Departamento de Salud Municipal, con el detalle de remuneraciones.

SRA. YESSICA CAMPOS: Responde que ella le solicitó al Jefe del Departamento, por correo electrónico, que hiciera llegar la información solicitada por la Concejala Pamela Salgado.

SR. ALCALDE: Solicita a don Alfredo Fierro que para la sesión de la tarde, haga llegar el listado del personal y sus respectivas remuneraciones.

SR. ALFREDO FIERRO: Responde que hará llegar la información en la tarde.

CONCEJALA SANDOVAL: Respecto de la ACHS, no entiende porque si se cancela un monto por usuario, se derivan a otras localidades.

SR. ALCALDE: Responde que tiene audiencia con el Gerente de la Asociación Chilena de Seguridad para ver este tema. Indica que si no resultan las gestiones con la ACHS, habría que evaluar el cambio al IST.

Consulta al señor Alfredo Fierro, por vencimiento de medicamentos, que vio en la bodega al visitarla.

SR. ALFREDO FIERRO: Responde que hay medicamentos con baja rotación y que se compraron en un stock demasiado alto.

CONCEJALA SALGADO: Consulta a don Alfredo Fierro por qué se compra tanto. Indica que los medicamentos vencidos deben eliminarse.

SR. ALCALDE: Señala que se debe reestructurar algunas cosas.

Considera que el Departamento de Educación y el Departamento de Salud, deben volver al edificio municipal. Piensa que lo mismo debiese ocurrir con el Juzgado de Policía Local. Indica que en relación a la propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud, después de mucho regatear con el Jefe de Finanzas Municipal, éste le indicó que se podrían aportar \$300.000.000.- para el Departamento de Salud Municipal.

SR. ALFREDO FIERRO: Manifiesta que lo ponen en una situación bastante complicada. Recuerda que el aporte del año pasado fue de \$330.000.000.- por lo tanto ahora estarían aportándoles menos que el año pasado.

Indica que está complicado ya que no tiene de dónde poder rebajar, salvo de personal.

CONCEJAL MEDINA: Considera que el aporte para Salud no podrían ser menos que el año anterior. Piensa que si no están los \$100.000.000.- que faltan, habría que hacer todos los esfuerzos para poder aportar al menos lo mismo que el año pasado.

Manifiesta que se debe considerar que hay obligaciones y que Salud no recibe aportes extras como Educación.

SR. ALCALDE: Solicita que se cite a la sala de sesiones al Jefe de Finanzas Municipal, don Marcelo Burgos, para ver la posibilidad de aumentar los recursos para el Departamento de Salud.

Ingresar a la sala de sesiones el Marcelo Burgos Alarcón, Director del Departamento de Administración y Finanzas.

SR. ALCALDE: Plantea a don Marcelo, que don Alfredo, indica que el Departamento de Salud no podría funcionar correctamente con un aporte municipal de \$300.000.000.-

SR. MARCELO BURGOS: Señala que no tienen cómo sacar un peso más del Presupuesto Municipal.

Explica que debido a los aportes que se transfieren a Salud y Educación, el Presupuesto Municipal queda bastante estrecho y acotado.

CONCEJAL VIVEROS: Propone ingresar más gente al percapita para aumentar ingresos.

SR. ALFREDO FIERRO: Responde que para este año ya no es posible. Indica que para el próximo año se podría.

CONCEJAL MARILEO: Considera que no se debe castigar a Salud, ya que a Educación se le aportó lo que requería; especialmente cuando el Departamento de Salud Municipal, cumple con sus metas, como ha sido informado por el señor Alfredo Fierro.

ALCALDE: Entiende que en Departamento de Salud se han hecho los esfuerzos para mejorar.

Señala que su intención no es rebajar, sino que solamente está transmitiendo lo que su Jefe de Finanzas le ha informado y hecho ver.

Manifiesta que no es que no quiera aportar más, pero no sabe cómo podrían desvestir más al municipio.

CONCEJAL Viveros: Considera que deben hacer más allá de un análisis técnico.

CONCEJAL MEDINA: Piensa que al menos debe llegarse al aporte del año pasado.

Manifiesta que la idea es mantener o mejorar, pero nunca rebajar.

CONCEJALA SANDOVAL: Indica que la Salud y Educación son prioridad y los dos temas más sensibles para la ciudadanía.

Manifiesta que viendo que el Presupuesto de Salud está tan acotado, no sabe qué resultado tiene el contratar a un Químico Farmacéutico. Aclara que no está cuestionando la calidad profesional del Químico Farmacéutico, sino que solamente exponía la situación, pensando en lo acotado que está el Presupuesto de Salud.

Solicita que se hagan los esfuerzos, ya que para el Departamento de Salud no llegan recursos externos.

Indica que la comunidad tiene expectativas con mejorar la situación de Salud. Comenta que el tema de la salud, es un tema que importa mucho a la gente.

SR. MARCELO BURGOS: Considera que con el análisis de los presupuestos se partió al revés, ya que la idea era analizar primero el municipal, para ver cuánto era el aporte que se tenía disponible para los servicios traspasados.

Indica que la administración anterior, jamás se analizó en conjunto los presupuestos. Señala que de haberlo hecho, se habrían evitado esto.

SRA. YESSICA: Indica que el tiempo asignado a los análisis de presupuesto hicieron más lógico comenzar por las necesidades de los servicios traspasados y concluir con las finanzas municipales, ya que al hacer el ejercicio contrario no daba el tiempo para hacer un segundo ejercicio con el presupuesto municipal, ya que de todas formas hay que rebajar lo presupuestado.

SR. ALFREDO FIERRO: Indica que mirando su Presupuesto, lo podría ajustar con un aporte municipal de \$375.000.000.-

SR. MARCELO BURGOS: Responde que no tienen \$375.000.000.-

SR. ALCALDE: Solicita la comprensión necesaria.

Indica que se juntará con don Marcelo ahora después de la sesión para poder evaluar posibilidades.

Propone realizar sesión extraordinaria de continuación, el día de hoy en la tarde a las 15:30 horas, para el análisis del Presupuesto Municipal y el Presupuesto de Salud.

ACUERDO N° 6-2016:

Se acuerda en forma unánime, efectuar Sesión Extraordinaria de continuación, el día de hoy en la tarde a las 15:30 horas, para el análisis del Presupuesto Municipal y el Presupuesto de Salud.

- **PUNTO DE TABLA N°4:**
ANÁLISIS DE PROPUESTA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017

**PENDIENTE PARA SU ANÁLISIS EN SESIÓN DE CONTINUACIÓN FIJADA
PARA LAS 15:30 HORAS**

SR. ALCALDE: Finaliza la sesión.

Finaliza la sesión a las 13:00 horas

JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE

YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL